

INSTRUYE INAI A SAT DAR A CONOCER LAS PRINCIPALES MERCANCÍAS QUE MANEJAN EN LAS ADUANAS DEL PAÍS

- El SAT proporcionó un vínculo electrónico para consultar la información; sin embargo, se comprobó que no era posible descargar los archivos
- Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, destacó que los sujetos obligados deben brindar certeza a los ciudadanos de que podrán acceder a la información de su interés

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dar a conocer las principales mercancías que manejan en cada una de las 49 aduanas del país.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, destacó la importancia de que los sujetos obligados brinden certeza a los ciudadanos de que podrán acceder a la información de su interés, pues en este asunto se proporcionó un vínculo electrónico, en el que no fue posible abrir los documentos.

Subrayó que el derecho de acceso a la información no se puede dar por garantizado con el sólo hecho de proporcionar una liga electrónica, sino es necesario corroborar que los datos estén disponibles para su consulta.

Un particular solicitó el número de aduanas que hay en el país, su clasificación y las principales mercancías manejadas en cada una; en respuesta, el SAT informó que hay 49 aduanas, clasificadas en fronterizas, marítimas e interiores, de acuerdo a su ubicación geográfica.

Sobre la información de las mercancías, la dependencia proporcionó un vínculo electrónico, argumentando que en éste era posible consultar el registro de todas las operaciones de importación y exportación llevadas a cabo por las diversas aduanas, entre abril de 2017 y marzo de 2018.

No obstante, el solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI porque el vínculo electrónico proporcionado marcaba error en la descarga de los documentos.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, después de consultar dicho vínculo en distintos navegadores de Internet, advirtió que, como lo refiere el particular, marca un error en la descarga de los archivos.

En ese sentido, concluyó que, al no poder descargar y consultar los documentos, no se garantiza el derecho de acceso a la información del solicitante.

Por lo tanto, el Pleno del INAI, por unanimidad, determinó modificar la respuesta del SAT y le instruyó entregar la información sobre las principales mercancías que manejan en cada aduana del país.

-o0o-

Sujeto obligado: Servicio de Administración Tributaria
Folio de la solicitud: 0610100064518
Número de expediente: RRA 3332/18
Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas